

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2023.-

DECRETO N.º 2.065 /4 (SENAYF)

VISTO que se encuentra vacante el cargo de la Dirección del Hogar de Niñas Santa Rita dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y


Dra. LOBENA MALAGA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 3.130/1 de fecha 27/09/2022, se le otorgó el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la Asistente Social Adriana Norma Balsán, DNI N.º 14.808.302, quien se desempeñaba como Directora del citado Hogar.

Que resulta necesario proceder a su cobertura.

Que a tal fin se propone a la actual Subdirectora Abogada Luciana Correa, DNI N.º 25.421.370, Categoría 22 de la U O N.º 925, quien fuera designada en dicha función mediante Decreto N.º 3 035/4 (SENAYF) de fecha 12/11/2021.

Que asimismo al quedar vacante la función de Subdirectora que desempeñaba la Abogada Correa, se propone la designación en dicha función de la Psicóloga María Cristina Lobo Ramos, DNI N.º 26.445.257, Categoría 21, Planta Permanente de la U.O. N.º 831- Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

Por ello,


Dra. María Guadalupe Casas
Secretaría de Estado
de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Social

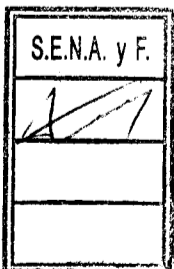
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º. Déjase sin efecto el Decreto N.º 3.035/4 (SENAYF) del 12/11/2021, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 2º. Designase interinamente en el cargo de Directora del Hogar de Niñas - Santa Rita, (Categoría 23), dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a la Abogada Luciana Correa, D.N.I. N.º 25.421.370, con retención del cargo Categoría 21, Planta Permanente de la U.O. N.º 925, de la que es titular.

ARTICULO 3º. Otórgase a la Abogada Luciana Correa, D.N.I. N.º 25.421.370, el 100% (CIEN POR CIENTO) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N.º 39/1 del 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, a partir de la firma del presente acto.

ARTICULO 4º. Designase interinamente en el cargo de Subdirectora del Hogar de Niñas Santa Rita (Categoría 22), dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a la Psicóloga María Cristina Lobo Ramos, DNI N.º 26.445.257, Categoría 21 de la



Poder Ejecutivo
Tucumán

CONTINUA DECRETO N.º 2.065 /4 (SENAYF)

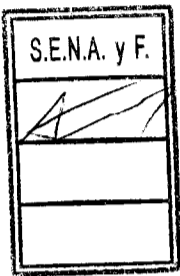
U.O. N.º 831 – Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, con retención del cargo de la que es titular.

ARTICULO 5º. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de los artículos precedentes a las partidas presupuestarias específicas con que a tales efectos cuenta la U.O. N.º 925 - Hogar de Niñas Santa Rita, del Presupuesto General en vigencia.


ARTICULO 6º. El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTÍCULO 7º. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MAA




Dra. LORENA MÁLAGA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dra. María Guadalupe Casas
Secretaria de Estado
de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Social


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN